



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

No. 093-2007-CNM

Lima, 14 MAR. 2007

VISTO:

El expediente de evaluación y ratificación de la doctora Goya Suray Gorriti Gallegos, Fiscal Adjunto a la Séptima Fiscalía Provincial Penal de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 002-2007-PCNM, de 24 de enero de 2007, dispuso en su primer punto resolutivo no renovar la confianza a la doctora Goya Suray Gorriti Gallegos y, en consecuencia, no ratificarla en el cargo Fiscal Adjunta Provincial de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; sin embargo, se ha incurrido en error material al haberse dado una denominación incorrecta al cargo de la referida magistrada, siendo que fue nombrada en el cargo de Fiscal Adjunto a la Séptima Fiscalía Provincial Penal de Arequipa;

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en tal virtud, deberá corregirse el error material de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente;

Que, asimismo, conforme consta del cargo del oficio N° 194-2007-SG/CNM, de 02 de febrero último, la doctora Gorriti Gallegos fue notificada con la Resolución N° 002-2007-PCNM el 05 de febrero de 2007, habiendo transcurrido en exceso el plazo previsto por el artículo 36° inciso b) del Reglamento de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, modificado por Resolución N° 039-2006-PCNM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 16 de julio de 2006, sin que la evaluada haya interpuesto recurso extraordinario; por lo que, el Pleno del Consejo, en sesión del 08 de marzo último, acordó declarar consentida la indicada resolución y se disponga su ejecución inmediata;

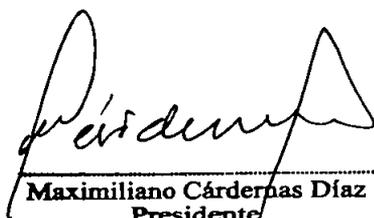
Que, estando a lo expuesto; y con las facultades conferidas por el artículo 37° incisos b) y e) de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Primero: Rectificar el punto resolutivo primero de la Resolución N° 002-2007-PCNM, de 24 de enero de 2007, quedando redactado en los siguientes términos: *“No renovar la confianza a la doctora Goya Suray Gorriti Gallegos y, en consecuencia, no ratificarla en el cargo de Fiscal Adjunto a la Séptima Fiscalía Provincial Penal de Arequipa, dejándose sin efecto su nombramiento y cancelándose su título”*.

Segundo: Declarar consentida la Resolución N° 002-2007-PCNM, de 24 de enero de 2007, procediéndose a su ejecución inmediata.

Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



Maximiliano Cárdenas Díaz
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura

